Categorias	Pesetas
Portero Cocinero Camarero Botones Limpiador	259 259 259 170
Grupo 3.º Operarios	
I. Fabricación:	
Encargado Jefe de Equipo Oficial	390 337 254
II. Almacenes:	
Encargado Almacenero Jefe de Equipo Oficial	390 337 337 254
III. Colocación:	
Encargado Colocador de primera Colocador de segunda IV Oficios auxiliares:	390 315 285
	400
Contramaestre Oficial de primera Conductor de primera Oficial de segunda Conductor de segunda Oficial de tercera Aprendiz	409 386 386 315 315 276

9802

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de ámbito nacional para la Empresa «Rocalla, S. A.», y los trabajadores a su servicio.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1977, páginas 5708 a 5714, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 24, apartado c), donde dice: «De calidad o can-

tidad de trabajo: Actividad media. Prima...», debe decir: «De calidad o cantidad de trabajo: Actividad medida. Prima...».

En el artículo 31, segundo párrafo, líneas séptima y octava, donde dice: «Las gratificación de 18 de Julio y Navidad, ...», debe decir: «Las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad, ...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

9803

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León a petición de Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica, cuya₃ principales características son las siguientes.

Una línea subterránea a 15 KV. de 224 metros de longitud, con origen en la subestación transformadora, situada junto a la estación de servicio, teniendo su trazado por las proximidades de la carretera Adanero-Gijón y calle de la Noria, donde finalizará en un centro de transformación, de tipo caseta, con

dos transformadores de 630 KVA; tensiones 15 KV 398/230 V, que se instalará en un edificio situado en la calle de la Noria, en la localidad de Mansilla de las Mulas (León), cruzándose igualmente la carretera de Palanquinos a Cistierna.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientosa de

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionerio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámitas que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. de 20 de octubre.

León, 25 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Daniel

Vanaclocha Monzo.—1.375-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.680 K. I. 6.337). 9804

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección men-

cionada, ha resuelto:

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 13,2 KV., de 200 metros de longitud, con entronque en la línea circunvalación León número 1, y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 200 KVA.; tensiones, 13,2 KV./398-230-133 V., que se instalará en las proximidades del colegio de subnormales, ubicado en La Lastra, en el término de esta capital. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientra, no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de marzo de 1977.—El Delgado provincial, Daniel

León, 26 de marzo de 1977.—El Delgado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—1.376-B.

9805

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.871 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defonce de la industria y Decreto de este Minisordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

terio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 129, «Aguas Ciutadilla», en término municipal de Ciutadilla tadilla.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 295 de la línea S. E. «Tárrega-C. H. Mollerusa» (A. 349 R. L.).
Final: E. T. 129, "Aguas Ciutadilla»
Término municipal afectado: Ciutadilla.